

REGISTRADA BAJO EL N° 13210

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase Decreto N° 0316 de fecha 10 de marzo de 2010, de adhesión de la Provincia al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia, suscripto el 29 de julio de 2008, en la ciudad de Buenos Aires, entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Salud de la Nación, destinado al mejoramiento de la prevención, tratamiento y rehabilitación de las personas que se encuentren privadas de su libertad dentro de los establecimientos penitenciarios federales, como aquellas que egresen de los mismos, canalizándose a través de programas, actividades y planes sobre políticas integrales en materia de salud, invitando a las Provincias a adherirse al referido acuerdo.

El mencionado decreto forma parte de esta ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE

Eduardo Alfredo Di Pollina

Presidente

Cámara de Diputados

Norberto Betique

Presidente Provisional

Cámara de Senadores

Lisandro Rudy Enrico

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

DECRETO N° 2761

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

24 NOV 2011

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13.210 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnetbiz.com.ar

7461
